

ESTRUCTURA DE LA **CONTRALORÍA** GENERAL DEL ESTADO



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

¿Qué hace la Contraloría General del Estado?

La Contraloría General del Estado (CGE), como entidad técnica, es responsable de la Supervisión y el Control Externo de las Entidades Públicas, con la finalidad de fortalecer la gestión pública y garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para la satisfacción de sus necesidades.



¿Quiénes eligen al Contralor General del Estado?

“La Contralora o Contralor General del Estado se designará por dos tercios de votos de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La elección requerirá de convocatoria pública previa, y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público” (CPE, Título V, Art. 214).

“La Contralora o Contralor General del Estado ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación” (CPE, Título V, Art. 216).

Universo Auditable

“La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo” (CPE, Título V, Art. 217).



Misión

Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión.

Visión

Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano.

Principios y Valores

Para cumplir la Misión y alcanzar la Visión Institucional de la CGE, se adoptan los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

PRINCIPIOS

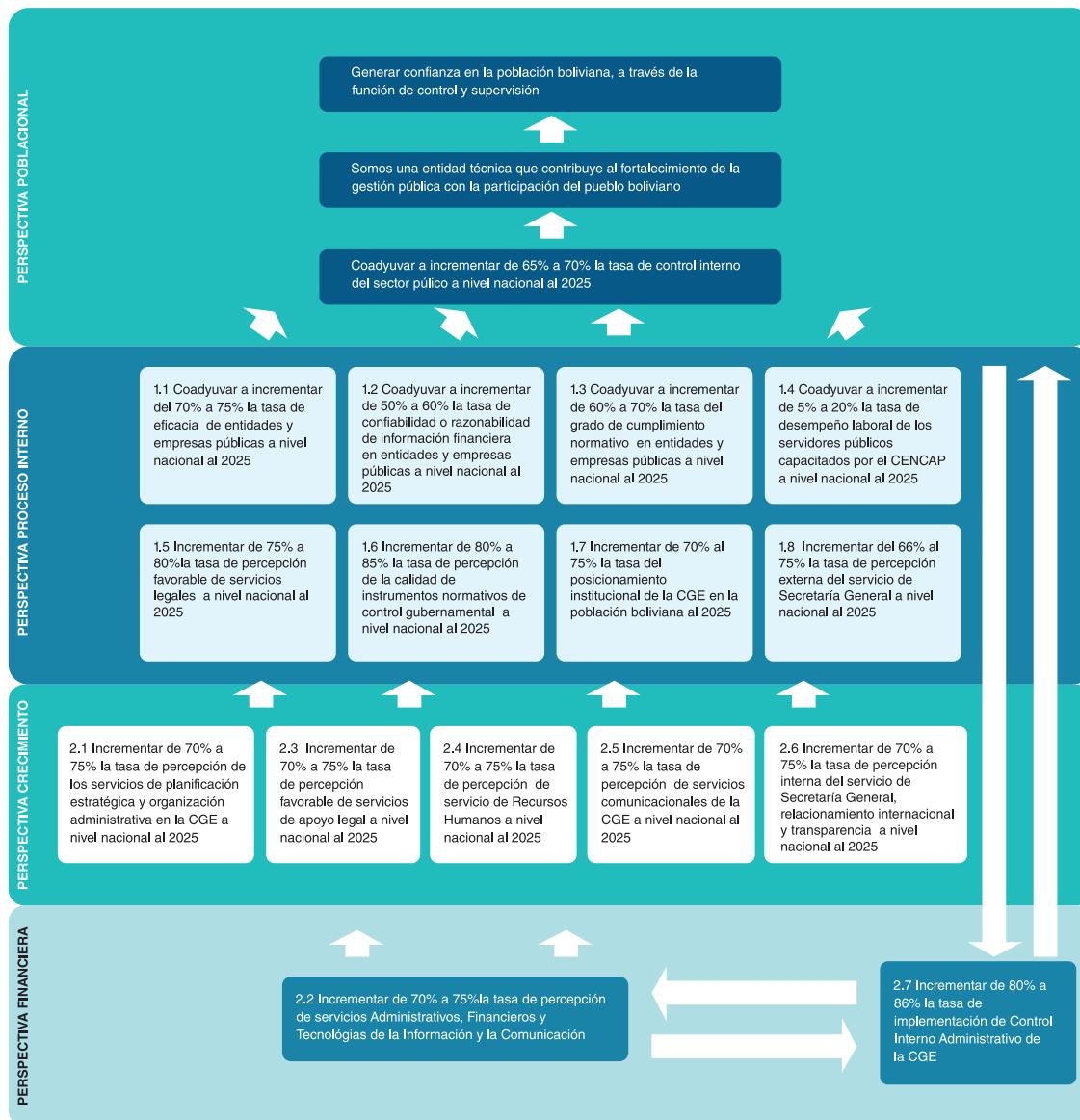
- **Legalidad:** Cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal vigente.
- **Transparencia:** Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados, lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.
- **Equidad:** Desarrollará su trabajo con imparcialidad.
- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

VALORES

- **Integridad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- **Compromiso:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

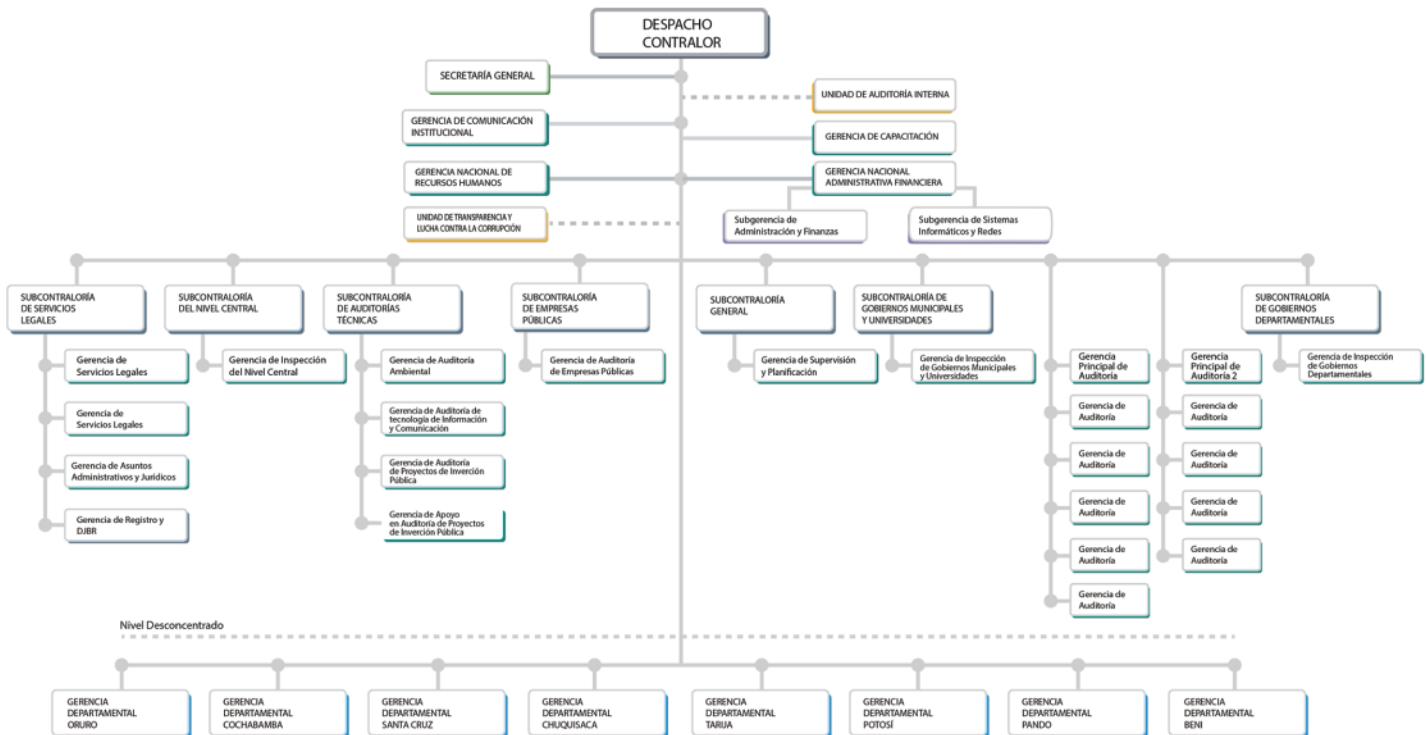
Plan Estratégico Institucional de la CGE 2021-2025

Mapa de Objetivos Estratégicos



Estructura de la Contraloría General del Estado

Para el logro de los objetivos estratégicos, la CGE está organizada bajo dependencia directa de Despacho del Contralor, conformada por subcontralorías, gerencias nacionales y unidades organizacionales. La Contraloría tiene presencia nacional a través de gerencias departamentales.



¿Qué hace el Contralor/Contralora General del Estado?

Define políticas, organiza, dirige, controla y comunica el desarrollo de las actividades de la CGE.

- Ejerce la representación legal de la CGE.
- Aprueba los sistemas y reglamentos de administración y de normatividad específica técnico operativa de la CGE; aprueba los planes, el Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto y los Estados Financieros.
- Suscribe los informes de auditoría y evaluaciones externas emergentes de inspecciones realizadas, y que se encuentren debidamente aprobados por los Subcontralores.
- Emite dictámenes de Responsabilidad Civil, cuando corresponda.
- Dicta Resoluciones Administrativas sobre temas de su competencia.
- Firma Convenios con el objeto de coadyuvar el mejor ejercicio del control externo posterior, supervisión, capacitación y el intercambio de experiencias, con otras instituciones públicas, privadas y entidades de fiscalización superior de otros países.
- Dispone de otras acciones y toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.

Lic. Nora Herminia Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.



SUBCONTRALORÍA GENERAL

Lic. Rubén Cardozo Maraón
SUBCONTRALOR



¿Qué es?

La Subcontraloría General es un área organizacional sustantiva, y de asesoramiento ejecutivo a nivel nacional, que depende del despacho del Sr. Contralor. Tiene autoridad funcional sobre Subcontralorías, Gerencias Nacionales, Gerencia de Capacitación, Gerencias Principales, Gerencias Departamentales, Gerencia de Comunicación Institucional y Secretaría General. Y autoridad lineal sobre la Gerencia de Supervisión y Planificación y la Unidad de Gestión Institucional.

¿Qué hace?

Su objetivo es buscar eficiencia y eficacia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la organización administrativa y la ética pública; asimismo, la consecución de los objetivos de Control Gubernamental y Supervisión en el ámbito de la Planificación de las Entidades y Empresas Públicas de conformidad a la Ley N° 777 SPIE.

Planifica, organiza, dirige y controla las actividades de su área y unidades dependientes. Supervisa la formulación, diseño, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional en coordinación con todas las áreas y unidades organizacionales de la CGE.

Promueve y Supervisa la implementación de los Sistemas de Programación de Operaciones y Organización Administrativa en coordinación con las distintas áreas y unidades organizacionales.

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES



Dr. Edino Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR

¿Qué es?

Es una área organizacional sustantiva de nivel ejecutivo a nivel nacional que depende del despacho del Sr. Contralor. Tiene por objetivo lograr el Control Gubernamental en el ámbito de sus competencias en las entidades públicas y aquellas donde el Estado tenga participación o interés económico.

¿Qué hace?

Planifica, organiza, dirige y controla las actividades de su área y unidades dependientes con asesoramiento legal, para emitir opinión legal, verificando el registro de contratos y acciones judiciales; asimismo, emite certificación de información sobre solvencia con el fisco procesando depuraciones, bajas de registro y exclusiones, participando en los procesos de capacitación en los temas relacionados a los sistemas de Administración y Control Gubernamentales cuando corresponda.



Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA

SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL

¿Qué es?

Es una área organizacional sustantiva de nivel ejecutivo a nivel nacional que depende del despacho del Sr. Contralor, supervisa y evalúa unidades desconcentradas y descentralizadas del nivel ejecutivo y donde el Contralor determine su intervención.

¿Qué hace?

Planifica, define las políticas de Control Gubernamental, proponiendo políticas y normas de control, aprobando la factibilidad técnica del inicio y/o cierre de la auditoría, dirigiendo y controlando la misma; asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y participa en la elaboración y ajuste de la misma, relacionada al ámbito de su competencia.

SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES



Lic. Santiago Maydana Quispe
SUBCONTRALOR

¿Qué es?

Es una área organizacional sustantiva de nivel ejecutivo a nivel nacional que depende del despacho del Sr. Contralor. Tiene como objetivo la consecución de los objetivos del Control Gubernamental, supervisión y evaluación de las unidades de auditoría interna en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Estatales y entidades dependientes de las mismas y en aquellas donde el Contralor determine su intervención.

¿Qué hace?

Coadyuva en el ejercicio de la Super Vigilancia Normativa (SVN) de sistemas contables del sector público. Promueve el registro, clasificación, evaluación y mejora de firmas de auditoría y profesionales independientes. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente, y participa en la elaboración y ajuste de la misma relacionada al ámbito de su competencia y otras funciones que se considere pertinente.

SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES



Lic. Olga Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA

¿Qué es?

Es una unidad sustantiva, ejecutiva, de ámbito nacional que depende del Sr. Contralor. Tiene como objetivo la consecución de los objetivos del Control Gubernamental, supervisión y evaluación de la unidades de auditoría interna en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Departamentales y entidades dependientes de las mismas, y en aquellas donde el Contralor determine sus intervención.

¿Qué hace?

- Dirige y controla la auditoria y la supervisión en todas sus etapas, en el ámbito de su competencia.
- Aprueba la factibilidad técnica del inicio y/o cierre de la auditoria, supervisión, seguimiento y relevamiento.
- Evalúa los informes de las unidades de auditoría interna de las entidades bajo su competencia.
- Promueve la calidad técnica del trabajo de las unidades de auditoría interna de las entidades bajo su competencia.
- Desarrolla labores de inspección de los informes de auditoría seguimiento y supervisión, memorándums de planificación de auditoría, en el marco de la normativa vigente.



SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS



Lic. Delfín E. Ponce Poma
SUBCONTRALOR

¿Qué es?

Es una área organizacional sustantiva de nivel ejecutivo a nivel nacional que depende del despacho del Sr. Contralor, que tiene como objetivo la consecución de los objetivos del Control Gubernamental y Supervisión en el ámbito de las empresas públicas.

¿Qué hace?

Coadyuva ,define las políticas y normas de Control Gubernamental para las empresas públicas donde el Estado tenga participación o interés económico. Controla el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA). Asimismo, evalúa los procesos de contratación directa de Empresas Públicas.



SUBCONTRALORÍA DE AUDITORIAS TÉCNICAS

¿Qué es?

La Subcontraloría de Auditorías Técnicas es un área organizacional de la Contraloría especializada en tres temáticas muy importantes para el país: la gestión ambiental, la gestión de tecnologías de la información y comunicación y la gestión de proyectos de inversión pública.



Ing. Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR

¿Qué hace?

Realiza auditorías ambientales, de tecnologías de la información y comunicación y de proyectos de inversión pública, con el propósito de mejorar la gestión de las entidades públicas que tienen responsabilidades en esos temas. También ejecuta auditorías especiales en proyectos de inversión pública, orientadas a verificar el cumplimiento de normas y obligaciones contractuales, estableciendo, de ser el caso, indicios de responsabilidad por la función pública. En esta área de trabajo, la Subcontraloría también presta apoyo a otras unidades de la Contraloría que requieren la colaboración en temas relativos a la ingeniería civil, tecnologías de la información y comunicación y otros.

Por último, también ejecuta supervisiones en materia ambiental, de tecnologías de la información y comunicación y de proyectos de inversión pública, para coadyuvar a las entidades públicas a lograr los resultados previstos en dichos temas.





**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Dirección web
www.contraloria.gob.bo

correo electrónico:
cge_bolivia@contraloria.gob.bo

Fuente de información:
Manual de Organización y
Funciones de la Contraloría
General del Estado, Versión 3.
Código MI/OA-030, publicación
abril /2019, Vigente.

Dirección:
Gerencia de Comunicación
Telf.: 2177400 Int.: 820
La Paz - Bolivia

Contactos de la Contraloría General del Estado

LA PAZ

Nora Herminia Mamani Cabrera Contralora General del Estado a.i.
Colón esq. Indaburo, Telf.: (591 - 2) 2177400 Fax: (591 - 2) 2000861

SANTA CRUZ

Julio Gustavo Villarroel Saavedra Gerente Departamental julio_villarroel@contraloria.gob.bo
2° Anillo/Av. Trinidad N° 706, Telf.: (591 - 3) 3339094 Fax: (591 - 3) 3343355

COCHABAMBA

Julio Carlos Guerra Villarroel Gerente Departamental julio_guerra@contraloria.gob.bo
Calle Jordán N° 351, Telf.: (591 - 4) 4234003 Fax: (591 - 4) 4234006

TARIJA

Clara María Hiza Zuñiga Gerente Departamental (a.i.) clara_hiza@contraloria.gob.bo
Calle La Madrid E N° 182, Telf.: (591 - 4) 6642037 Fax: (591 - 4) 6643604

CHUQUISACA

Mary Jhoanna Acuña Aníbarro Gerente Departamental mary_acuna@contraloria.gob.bo
Calle Bolívar N° 701 esq. Dalence, Telf.: (591 - 4) 6453870 Fax: (591 - 4) 6913283

ORURO

Daysi Norka Requena Gerente Departamental (a.i.) daysi_requena@contraloria.gob.bo
Calle 6 de Octubre, entre Sucre y Murguía, Telf.: (591 - 2) 5254514 Fax: (591 - 2) 5277203

POTOSÍ

José Luis Sivila Vargas Gerente Departamental (a.i.) jose_sivila@contraloria.gob.bo
Calle Frías N° 66, Telf.: (591 - 2) 6223817 Fax: (591 - 2) 6223876

BENI

Juan Pérez Callejas Gerente Departamental juan_perez@contraloria.gob.bo
Av. Nicolás Suarez N° 517, Telf.: (591 - 3) 4623252 Fax: (591 - 3) 4620588

PANDO

Erika Chambilla Huanca Gerente Departamental (a.i.) erika_chambilla@contraloria.gob.bo
Av. 9 de Febrero N° 227, Telf.: (591 - 3) 8422065 Fax: (591 - 3) 8422735